

**México, D. F., a 10 de octubre del 2012.**

**Versión estenográfica de la Sesión Pública del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, llevada a cabo en la Sala de Plenos de este mismo Instituto.**

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** Muy buenas tardes a todos.

La Comisionada Jaqueline Peschard Mariscal, Comisionada Presidenta de este Instituto está ausente dado que está asistiendo a un evento fuera del país, en Washington, un evento denominado “Acceso a la información y rendición de cuentas, perspectivas en un contexto global”, como parte del proyecto migrantes.

En virtud de lo anterior y con fundamento en la regla quinta de las sesiones que rigen este Pleno, regla quinta, numeral 12 que dispone como atribución de los comisionados, dice la regla quinta, numeral 12: Presidir y coordinar la sesión en caso de ausencia temporal o definitiva del comisionado presidente en los términos del numeral dos de la regla 12, que a su vez dispone que en ausencia del comisionado presidente, dice, en caso de que el comisionado presidente no asista a la sesión o se ausente de la misma, el comisionado con mayor antigüedad en el cargo auxiliará en la coordinación y de moderación de la sesión.

Es en este tenor y con este fundamento que hoy el suscrito tiene el enorme privilegio de coordinar los trabajos de la sesión del día de hoy.

En virtud de lo anterior, les comento que el orden en el cual se discutirán los asuntos el día de hoy es primero el Comisionado Gerardo Laveaga, en segundo lugar la Comisionada María Elena Pérez-Jaén, en tercer lugar el suscrito y en cuarto lugar la Comisionada Sigrid Arzt.

En ese tenor, le pediría yo al Secretario de Protección de Datos nos dé cuenta de los asuntos del día.

**Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde:** Con su venia, Comisionado.

En primer término la ponencia del Comisionado Gerardo Laveaga, presenta asuntos de fondo que no habrán de ser discutidos y que se identifican con los números siguientes, todos correspondientes a la anualidad de 2012, el RPD-577, interpuesto contra la Procuraduría General de la República; el RPD-792, RPD-802, RPD-807 y RPD-847, estos últimos cuatro interpuestos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo que hace a la ponencia de la Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, ella somete a consideración del Pleno y no habrá de ser discutido un asunto de revisión de fondo que se identifica con el número 943 y también del año en curso, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En cuanto a la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar, se presentan los recursos de revisión de fondo, que no habrán de ser discutidos en esta sesión y que se identifican con los siguientes números: RPD-745/12, enderezado en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del estado.

El RTD-780/12, interpuesto en contra de la Policía Federal; el RPD-850/12, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y en contra de este mismo Instituto, los que a continuación identifico: El 890/12, el 900/12, el 905/12 y por último el 915/12.

En cuanto a la Comisionada Sigrid Arzt Colunga, ella presenta ante este Pleno y no habrán de discutirse un par de asuntos, ambos interpuestos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y que son el RPD-891/12 y el RPD-921/12. Es cuanto.

**Comisionado Ángel José Trinidad Zaldívar:** Muchas gracias, señor Secretario.

Pongo a su consideración estos recursos.

**Comisionada Sigrid Arzt Colunga:** Aprobado.

**Comisionado Gerardo Laveaga Rendón:** De acuerdo.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** Aprobado.

**Comisionado Ángel José Trinidad Zaldívar:** Yo también estoy de acuerdo y someto a su consideración los recursos de forma que han presentado, no hay recurso de forma de protección de datos.

Muchísimas gracias, señor Secretario.

A continuación le pediría a Rosa María Bárcenas, Directora General de Clasificación y Datos Personales, quien el día de hoy nos hace el favor de cubrir la ausencia de Cecilia Azuara, Secretaria de Acceso a la Información, debido a que también se encuentra fuera del país en un seminario denominado: “Sistema Nacional de Archivos”, que se lleva a cabo en Medellín, Colombia y en virtud de lo cual doña Rosa María Bárcenas nos hace el favor de acompañarnos.

Le pediría que nos dé cuenta de los asuntos en materia de acceso a la información.

**Directora General de Clasificación y Datos Personales, Rosa María Bárcenas:** Sí, comisionado.

Se da cuenta con los proyectos de resolución que somete a consideración de este Pleno el Comisionado Gerardo Laveaga que no serán sometidos a discusión, todos son del 2012.

Es 2025, interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública; 2020, interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional; 2605, interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 2715, interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional; 2730, interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria; 2740, interpuesto en contra del Consejo Nacional de Población; 2755, interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública; 2780, interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos; 2825, interpuesto en contra de la Secretaría de Economía.

2830, interpuesto en contra de la Policía Federal; 2840, interpuestos en contra del Consejo Nacional de Cultura Física y Deporte y 2930, interpuesto en contra de la Secretaría de Salud.

**Comisionado Ángel José Trinidad Zaldívar:** Muchas gracias.

Se ponen a su consideración.

**Comisionada Sigrid Arzt Colunga:** De acuerdo.

**Comisionado Gerardo Felipe Laveaga Rendón:** De acuerdo.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** De acuerdo.

**Comisionado Ángel José Trinidad Zaldívar:** Yo también estoy de acuerdo y ahora le pediría al Comisionado Gerardo Laveaga nos haga el favor de presentarnos el recurso número 2175/12, interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Agricultura y Pesca.

**Comisionado Gerardo Felipe Laveaga Rendón:** Con mucho gusto, señor Comisionado. El particular le solicita a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, a la que en adelante me referiré como Conapesca, que le envíe los 329 reportes de pesca en zona prohibida, elaborados durante el año 2011, a través del Sistema de Monitoreo y Localización de Embarcaciones Pesqueras.

Conapesca dice que estos reportes, que los tiene desde luego, son información reservada, de acuerdo con los artículos 13, fracción I y V, y 14, fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y Datos Confidenciales.

Conapesca manifiesta también que difundir esta información podría afectar gravemente las estrategias de verificación y cumplimiento de la Ley General de Pesca y Acuacultura, como son las actividades de inspección y vigilancia de actividades pesqueras.

Señala finalmente, que los reportes de pesca contienen datos personales considerados como confidenciales, en los términos del artículo 18, fracción II de la propia Ley Federal de Transparencia.

Al hacer el análisis de este asunto, bueno, yo consideré dos elementos, un elemento internacional y un elemento nacional. Desde 1978, como sabemos, México participa en el Comité de Pesca de la FAO y adopta sus decisiones, y resulta que en un plan de acción internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no regulada, que adoptó la FAO en 1998 y que establece lo siguiente en su artículo 32: “Los Estados deberían dar una amplia difusión, inclusive mediante la cooperación con otros Estados, a todos los detalles de la pesca ilegal, no declarada y no regulada y a las medidas adoptadas para eliminarla de forma compatible con cualesquiera requisitos de confidencialidad pertinentes”.

A mí me parece que es importante que la comunidad internacional sepa que recibe un mensaje de México, de que estamos adecuándonos a los lineamientos internacionales y que México está a la vanguardia en ese sentido.

Por eso, consideré en la propuesta que hago a ustedes y someto a su consideración, primero, revocar la clasificación en términos del artículo 13, fracción I de la Ley de Transparencia, porque yo no advertí de ninguna manera, de qué forma la difusión de esta información podría comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la Defensa Nacional.

Segundo. Propongo que se revoque la clasificación en términos del artículo 13, fracción V de la propia Ley de Transparencia, porque al tratarse de vigilancia satelital no se advierte cómo se afectarían las actividades de verificación del cumplimiento de la ley.

En los reportes de Pesca no hay información para que los pescadores puedan obstaculizar o hacer inútiles las labores de verificación que realiza Conapesca. No estamos diciendo cómo funcionan los satélites, sino simplemente estamos pasando el reporte de lo que se vio y no se vio y cómo se vio.

Y tercero y por último, que propongo a este Pleno, revocar la clasificación en los términos del artículo 14, fracción I de la Ley Federal de Transparencia, porque no se advierte una ley o norma que disponga que los reportes de pesca en zona prohibida tengan el carácter de información reservada o confidencial.

Quiero añadir algo. Yo había, desde luego, yo había logrado mi análisis de esta manera, pero acepto por supuesto, lo platicaba con la Comisionada Pérez-Jaén, yo no había desvirtuado la reserva que hacía por 14, fracción II, porque a mí me parece clarísimo que no procede clarificación, pues no se trata de un secreto ni fiscal ni industrial, ni comercial ni fiduciario, pero me sugiere la Comisionada María Elena que lo desvirtúe y, por supuesto, que acepto la propuesta.

Por otra parte, también acepto la propuesta del Comisionado Zaldívar donde dice que nosotros lo que buscábamos era eliminar los datos personales de los permisionarios que sean personas físicas, yo lo había sugerido así, pero finalmente acepto la sugerencia de mi colega para que no se omitan estos datos, ya que al ser permisionarios la información es pública.

En consecuencia, se estaría instruyendo a Conapescapara que entregue una versión integral de los reportes de pesca en zona prohibida que elaboró en el año 2011. Creo que es tomando un mensaje claro a la comunidad internacional.

Señores, estamos en la línea de mayor vanguardia para combatir la pesca ilegal. Es cuanto, señor Comisionado.

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** Gracias, Comisionado Laveaga.

Tiene el uso de la palabra la Comisionada María Elena Pérez-Jaén.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** A lo mejor yo le había hecho el comentario al Comisionado Laveaga, pero en realidad lo voy a manifestar en la sesión de Pleno.

Estoy de acuerdo con el sentido del recurso de revocar la respuesta, es decir, la clasificación efectuada por la Conapescade los reportes de pesca en zona prohibida, toda vez que se trata de información que da cuenta del actuar del sujeto obligado en cuanto a la identificación de las embarcaciones que realizan acciones de pesca ilegal, es decir, en zonas prohibidas por la normatividad aplicable.

Lo cual me parece de la mayor relevancia, puesto que se trata de acciones que realiza la Conapescatendientes a proteger zonas en la que se reproducen o reclutan especies marinas.

Lo que sí quiero manifestar es que la Conapesca, si hubiera encontrado más causales de reserva, Comisionada Sigrid Arzt, le puso todas las que encontró.

Entonces yo sí le quiero decir al Comisionado Gerardo Laveaga que en la pulcritud jurídica y, sobre todo, nada más porque no encontré otra en la ley la Conapesca, pero casi todas, porque tanto en la repuesta, como en su escrito de alegatos invocó como causal de clasificación la contenida en el Artículo 14, fracción segunda.

Y luego en su escrito de alegatos también señala como causal de clasificación, la establecida en el Artículo 14, fracción cuarta de la ley de la materia. Yo no veo un seguimiento seguido en forma de juicio, muy mal Conapesca.

En el proyecto que nos presenta, ya lo manifestó el Comisionado Laveaga estas 239 por lo que se advierte, pide los 329 reportes de pesca en zona prohibida. Y esto además derivado de un boletín de prensa que la Conapesca emitió.

Por esta razón yo le solicité al Comisionado se presentara este proyecto, además de que por la relevancia, sí considero que es necesario que se haga algún pronunciamiento en relación con dichas causales, pues con la finalidad de verificar si dichas causales de clasificación establecidas en el Artículo 14, fracciones II y IV de la ley, actualizan o no la reserva de los reportes de pesca en zona prohibida que en mi opinión, también como usted no creo que ocurra en virtud de que la información requerida, no refiere a ningún secreto establecido en la fracción II y tampoco advierto que se trate de un procedimiento seguido en forma de juicio. Ya como lo manifesté.

Y, sin embargo, sí es necesario que se aborde este análisis, aún y cuando el sujeto obligado no dio ningún argumento lógico-jurídico para sostener esta reserva.

Y sin duda, no obstante lo anterior y bajo el principio de exhaustividad que en todo momento ha seguido este instituto es necesario por eso, que se desvirtúen todas las causales que invoquen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, tal y como lo hacemos todos los comisionados en cualquier asunto.

Sería mi intervención, Comisionado Trinidad.

**Comisionado Ángel José Trinidad Zaldívar:** Muchas gracias, Comisionada.

La Comisionada Sigrid Arzt, sí ¿tiene algún comentario?

**Comisionada Sigrid Arzt Colunga:** Estoy de acuerdo en los términos presentados en el recurso. Gracias.

**Comisionado Ángel José Trinidad Zaldívar:** Muchas gracias.

Yo estaría de acuerdo con el recurso como ha sido presentado en el sentido de aceptar estos engroses que ya mencionó la Comisionada Pérez-Jaén y algunos otros comentarios menores que se le hicieron, así que estaría siendo aprobado por unanimidad.

Muchas gracias.

Enseguida le pediría a la Directora General nos diera cuenta de los asuntos que hoy nos presenta la Comisionada María Elena Pérez-Jaén.

**Directora General de Clasificación y Datos Personales, Rosa María Bárcenas:** Sí comisionado.

Se da cuenta de los proyectos de resolución que somete a consideración de este Pleno la Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, todos del 2012 y que no serán discutidos en esta Sesión:

Es el 878, interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República; el 3206, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones del México; el 3231, en contra



de la Comisión Federal de Electricidad; el 3266, en contra de Petróleos Mexicanos.

El 3276, en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el 3336, en contra de la Secretaría de Educación Pública; el 3361, interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria; el 3391, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; el 3416, en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y finalmente el 3421, en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

**Comisionado Ángel José Trinidad Zaldívar:** Muchas gracias.

Se ponen a su consideración.

**Comisionada Sigrid Arzt Colunga:** De acuerdo.

**Comisionado Gerardo Laveaga Rendón:** De acuerdo.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** Gracias.

**Comisionado Ángel José Trinidad Zaldívar:** Yo también estoy de acuerdo y someto a su consideración los asuntos de forma presentados por la Comisionada Pérez-Jaén.

**Comisionada Sigrid Arzt Colunga:** De acuerdo.

**Comisionado Gerardo Laveaga Rendón:** De acuerdo.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** Gracias.

**Comisionado Ángel José Trinidad Zaldívar:** Yo también estoy de acuerdo. Gracias.

Y para el registro, faltó poner a su consideración los asuntos de forma del Comisionado Gerardo Laveaga.

Yo estoy a favor.

**Comisionada Sigrid Arzt Colunga:** De acuerdo.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** A favor.

**Comisionado Gerardo Laveaga Rendón:** De acuerdo.

**Comisionado Ángel José Trinidad Zaldívar:** Muchas gracias.

Enseguida le pediría a la Directora General dé cuenta de los asuntos presentados por el suscrito el día de hoy.

**Directora General de Clasificación y Datos Personales, Rosa María Bárcenas:** Se da cuenta con los proyectos de resolución sometidos a consideración de este Pleno por el Comisionado Ángel Trinidad, todos ellos son del 2012 y que no serán sometidos a discusión en esta Sesión:

Es el 2178, en contra de la Comisión Nacional del Agua; 2473, en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; 2658, en contra de Petróleos Mexicanos; 2908, en contra de la Comisión Federal de Electricidad; 2928, en contra de la Secretaría de Educación Pública; 2933, en contra del Instituto Politécnico Nacional y 3003, en contra de la Comisión Nacional del Agua. Es cuanto.

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** Muchas gracias. Someto a consideración.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** De acuerdo.

**Comisionada Sigrid Arzt Colunga:** De acuerdo.

**Comisionado Gerardo Felipe Laveaga Rendón:** De acuerdo.

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** Muchas gracias. Turno enseguida, me corresponde presentar el asunto 2558/12, un recurso que fue presentado en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia que versa en el siguiente tenor.

El solicitante pidió el informe final de los estudios de antropología física y los análisis de antropología osteológica realizados a los restos

de los Héroes de la Independencia, exhumados de la columna de la Independencia el 30 de mayo de 2010.

Requiero también, dice el solicitante, copia simple del informe sobre el tratamiento aplicado a dichos restos para su conservación, de acuerdo con diversos oficios.

En ese tenor, el propio solicitante recurrente menciona que la Comisionada Sigrid Arz, en respuesta a un recurso de revisión interpuesto tras haber sido declarada reservada la información, estableció en una resolución fechada el 12 de enero de 2011, un plazo de reserva del informe por año y medio, contado a partir de la solicitud de información realizada en agosto de 2010.

Puesto que ambos plazos, dice el, continúa el recurrente, los 14 meses calculados para el informe final y el año y medio de la reserva se han cumplido con holgura, se pide al Instituto Nacional de Antropología e Historia, cumplir con la obligación de proporcionar la información solicitada.

La respuesta del sujeto obligado es que dicha información se encuentra reservada y dice, leo textualmente: "...desde el 15 de octubre de 2010, por un periodo de dos años, en virtud de que a la fecha aún no se extinguen las causas que dieron origen a la clasificación de la información", es decir, continúa en proceso de elaboración los informes correspondientes de los estudios realizados. Esto es muy importante recalcarlo.

Ellos dicen dos cosas básicamente, primero, que se clasifica durante dos años, estos dos años concluyen el 15 de octubre, es decir, la próxima semana. Y segundo, que se continúa en proceso de elaboración los informes correspondientes. Ellos mismos reconocen que podrá ser desclasificada cuando concluya el periodo de reserva, por supuesto, el solicitante se inconforma, recurre a esta respuesta.

El IFAI le solicita cierta información al sujeto obligado, dado que su causal por el cual está reservando, es que se encuentra bajo proceso deliberativo, bueno, se le pide nos dé cuenta en qué consiste el proceso deliberativo, cuál es la norma que lo regula y cuál es la fecha estimada en la que el proceso deliberativo concluirá; esto es muy

importante porque debe de haber si se está hablando de un proceso deliberativo, debe de tener una fecha de conclusión.

En los alegatos que presenta el sujeto obligado, dice que en la resolución dictada en el expediente 7096 por el Pleno del IFAI consideró procedente confirmar la clasificación de la información, en el entendido de que una vez transcurrido el periodo de reserva o bien cuando culmine la elaboración del informe final, la información podrá ser considerada pública. Esto es lo que alega el sujeto obligado.

Y reitera, de nueva cuenta, que clasificó la información por dos años a partir del 15 de octubre de 2010, insisto, el 15 de octubre de 2012, es decir, la próxima semana concluirá en ese sentido este período de reserva de dos años.

Adicionalmente añade una frase que dice: “Cualquier información de manera parcial podría generar falsas expectativas y confusión”. Más allá de que en lo personal no encuentro qué tipo de confusión o de falsas expectativas se podría generar alrededor de un informe técnico de esta naturaleza.

Respondiendo a las solicitudes, a las peticiones que le hizo este Instituto, que ya comenté respecto de en qué consistía el proceso deliberativo y la fecha estimada para concluir dicho proceso deliberativo.

Nos responde diciendo, por ejemplo, respecto del tiempo que dura cada una de las etapas del proceso deliberativo, su respuesta es que no hay límite. Esto es muy importante, porque se vuelve complicado pensar que exista un proceso deliberativo que no tenga límite, que no haya una fecha concreta.

Y dice más adelante que respecto de la fecha estimada en la que el proceso deliberativo, dice, dado que es un proceso de investigación académico no hay fecha exacta, pero se estima que estará terminado en el último trimestre del año.

Nos adjunta diversos oficios, diversa documentación, particularmente un oficio que resulta muy importante, yo no sé si a la hora de enviarnos algunos anexos a esta respuesta de información adicional,

no sé si se percataron de la información que nos enviaron; porque nos envían una copia de un oficio, el número 401-14-01/1076 de fecha 31 de agosto de 2012, suscrito por la coordinadora nacional de conservación del patrimonio cultural y dirigido al Director de Publicaciones, ambos servidores públicos de este sujeto obligado, en los términos siguientes y leo textualmente, es un párrafo pequeño, dice:

“Por medio de la presente hago entrega de dos CD’s con el trabajo necesario para el tomo técnico de la publicación que contiene los resultados del proyecto la conservación y restauración de los restos óseos de los héroes de Independencia, urnas y elementos asociados.

“Para lo cual solicito de manera más atenta, dicha información sea procesada para su publicación, toda vez que esto liberará la solicitudes del IFAI para la entrega de los datos correspondientes”, cierro la cita.

Es decir, ya existe un documento que reconoce que ya se concluyeron estos estudios, ya están incluso contenidos en estos dos CD’s.

En tal virtud y una vez hecho el análisis normativo correspondiente respecto a las atribuciones de las áreas y haber incluso buscado información pública que ha hecho pública el propio sujeto obligado, nos dimos a la tarea de analizar este causal alegada por ellos, es decir, el artículo 14, fracción VI, proceso deliberativo.

Y dado que el propio sujeto obligado reconoce que ya existe un documento que contiene los resultados, en principio, lo que yo estoy proponiendo a la mesa es que se revoque este proceso deliberativo, porque el proceso como tal ya concluyó.

Adicionalmente hay algo que reforzaría el hecho de revocar esta respuesta, que es un recurso todavía más reciente que el que hizo mención el propio sujeto obligado. Él decía que la Comisionada Sigrid Arzt había resuelto otro recurso en el cual se daban 18 meses.

Bueno, ya hay otro recurso que resolvió la propia Comisionada Sigrid Arzt, este es el 2751, en el cual se resolvió el 6 de julio de 2011 y en

perfecta consonancia con el recurso resuelto unos meses antes en donde se había establecido 14 ó 16 meses.

Lo que hizo la Comisionada Sigrid Arzt fue decir, dado que ya pasaron algunos meses, ahora el plazo de reserva debe de ser de ocho meses contado a partir de la presente resolución.

Insisto, esta resolución fue elaborada el 6 de julio de 2011, es decir, estos ocho meses, ya por supuesto pasaron en demasía y además como les decía parece ser que ya hay un documento que tiene estos resultados finales.

Es por ello que yo les propongo, comisionados, que se revoque la respuesta dada por el Instituto Nacional de Antropología y se entregue la información respectiva. Es cuanto.

Tiene la palabra la Comisionada Sigrid Arzt.

**Comisionada Sigrid Arzt Colunga:** Gracias comisionado.

Simplemente yo quisiera, antes que nada, evidentemente expresar que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, creo que el Instituto Nacional de Antropología e Historia ha prolongado el acceso a este tipo de documentales clasificándola de distintas maneras, este no es el primero. Si no mal recuerdo ya llevamos alrededor de ocho recursos en total, en los cuales en las primeras etapas por la cercanía de inicio y arranque de la investigación de naturaleza antropológica, sobre los restos de los seres de la Independencia, pues evidentemente no se había terminado con esos estudios.

Pero claramente y como usted muy atinadamente nos dio lectura, hoy el mismo Instituto Nacional de Antropología e Historia reconoce que tiene ya un tomo técnico que le liberaría para que se atienda no sólo lo del IFAI. Y ahí creo que es importante observar que no debiese sólo atenderse aquello que se está ordenando vía el recurso 2751/11, al cual usted ya hizo referencia, y donde efectivamente se dejó solamente un plazo de ocho meses a partir del 6 de julio de 2011, para que fuera entregado, pero que tuviésemos incluso certeza que en ese tomo técnico se encuentra aquello que está específicamente solicitando el recurrente. Y esto es, que además del informe final de

los estudios de antropología física que está solicitando sobre los Héroes, también pide una copia final del tratamiento aplicado sobre los restos para su conservación.

Entonces, en aras de que efectivamente ya se encuentra en una unidad administrativa para su divulgación un tomo técnico, nosotros tengamos la certeza que comprende ambos contenidos de información por parte de la recurrente, y estoy con usted en el sentido del proyecto, el desahogo del mismo y efectivamente esto culminaría el 15 de octubre del 2012, así es que yo no tendría nada más que agregar.

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** Muchísimas gracias Comisionada. Comisionado Gerardo Laveaga.

**Comisionado Gerardo Felipe Laveaga Rendón:** Estoy a favor del proyecto y sólo anoto algo, yo pienso que es importante que los mexicanos no tengamos ninguna duda a este respecto. Las personas debemos, a veces por reservar cierta información, hacerlo de buena voluntad incluso, lo único que se logra es suscitar ciertas dudas y a mí me parece que en este proceso, la labor del IFAI tiene que implicar coadyuvar al Gobierno y coadyuvar a estas instituciones culturales para que bueno, se manejen de la manera más transparente, lo cual redundaría en la mayor confianza que se pueda tener en lo que se está haciendo. Es cuanto.

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** Gracias Comisionado. Comisionada Pérez-Jaén.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** Sí. Estoy de acuerdo en los términos en que se presenta el proyecto y quisiera hacer énfasis en la manifestación del INAH, del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el sentido de que y lo cito textual: "Solicito de la manera más atenta dicha información sea procesada para su publicación, toda vez que esto liberará las solicitudes del IFAI para la entrega de los datos correspondientes", hasta aquí la cita, dice, lo que significa claramente que el procedimiento ha concluido y su publicación pues es el único acto para que concluya ese supuesto proceso deliberativo. Así, bueno, el procesamiento de la información para su publicación, pues no debe ser justificante para negarle la entrega de lo solicitado, ya que denota un retraso por parte del INAH

para la difusión de los resultados del proyecto de la conservación y restauración de los restos ociosos de los héroes de la Independencia.

Estoy de acuerdo. Gracias.

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** Muchas gracias, Comisionados.

Estaría aprobando por unanimidad.

Les agradezco.

Y ahora les someto a su consideración los recursos de forma que presenta el suscrito.

**Comisionado Gerardo Felipe Laveaga Rendón:** De acuerdo.

**Comisionada Wanda Sigrid Arzt Colunga:** De acuerdo.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** De acuerdo.

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** Muchas gracias.

Pasaríamos ahora dar cuenta de los asuntos que hoy nos presenta la Comisionada Sigrid Artz.

Adelante, Rosi.

**Directora General de Clasificación y Datos Personales, Rosa María Bárcenas:** Sí, Comisionado.

La Comisionada Sigrid Artz, somete consideración de este Pleno los siguientes recursos, resoluciones a recursos de revisión, todas del 2012, que no serán sometidas a discusión, es 2799, interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 3049 en contra de la Comisión Nacional del Agua; 3151 en contra de PEMEX Exploración y Producción; 3199 en contra del Instituto Mexicano de Cinematografía, ésta con el voto particular de la Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, por confirmar con instrucción; la 3214 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 3279



en contra del Servicio de Administración Tributaria; 3319 en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Es cuanto.

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** Gracias.

Se ponen a su consideración.

**Comisionado Gerardo Felipe Laveaba Rendón:** De acuerdo.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** De acuerdo.

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** Yo también estoy de acuerdo.

**Comisionada Wanda Sigrid Arzt Colunga:** Gracias.

Enseguida someto a su consideración los asuntos de forma de la Comisionada Sigrid Artz.

Yo estoy de acuerdo.

**Comisionado Gerardo Felipe Laveaga Rendón:** De acuerdo.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** De acuerdo.

**Comisionada Wanda Sigrid Arzt Colunga:** Gracias.

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** Muchísimas gracias.

Con esto estaríamos dando por concluido el Pleno del día de hoy, siendo las 13 horas con 10 minutos.

--ooOoo--

**Este no es un documento oficial,  
sólo es material apoyo informativo**